

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESION ORDINARIA 15/07/2022

A las nueve horas del día quince de julio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual solicita la autorización para la contratación directa para servicio de mantenimiento de mini cargador bobcat S570 por un monto de: **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,222.69)**. De conformidad con el artículo 72 literal c de la LACAP. Considerando: **I)** que la unidad de mantenimiento vial, para el buen desempeño de sus actividades, necesita contar con el mini cargador en buen estado de funcionamiento, el cual se adquirió recientemente por la municipalidad de San Martín, a la empresa CONSTRUMARKET, siendo necesario brindar el respectivo mantenimiento del equipo, por lo que solicita la contratación del servicio de mantenimiento a mini cargador S570 MARCA BOBCAT por las primeras 50 horas el 1º y ocho

mantenimientos cada 250. **II)** que el servicio de mantenimiento que desea adquirir la unidad de mantenimiento vial, debe realizarse por la misma empresa suministrante del equipo, para garantizar el buen funcionamiento y mantener la garantía de fábrica; siendo la empresa CONSTRUMARKET. **III)** Que la empresa cuenta con el personal calificado y el departamento técnico especializado en la reparación y mantenimiento, para brindar el servicio de mantenimiento. **IV)** Que no siendo posible generar competencia procede adjudicar a CONSTRUMARKET el servicio de mantenimiento al mini cargador S570 MARCA BOBCAT, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín, cumpliendo además los requisitos y condiciones legales establecidas, por lo que se cumplen las condiciones estipuladas a efecto de realizar contratación directa. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación directa para mantenimiento de mini cargador propiedad de la Alcaldía Municipal De San Martín, ya que en razón de los equipos con que cuenta la municipalidad es necesario que estos realicen el mantenimiento al mini cargador S570 MARCA BOBCAT. **II)** Adjudicar a la empresa CONSTRUMARKET, la contratación de servicio de mantenimiento de mini cargador S570 marca BOBCAT propiedad de la Alcaldía Municipal De San Martín, por la cantidad de: **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,222.69).** **III)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites y formalizar la contratación. . El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54301** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **IV)** Instrúyase al Gerente General, a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita por el Párroco Samuel Lara Deras, de la Parroquia San Martín Obispo, de fecha recibida doce de marzo de dos mil veintidós. En el cual colaboración para la celebración al divino niño Jesús, que se realizara el día veinte de julio del corriente año, y poder compartir con niños, jóvenes y adultos del municipio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (\$500.00), en concepto de ayuda económica para la celebración al divino niño Jesús, que se realizara el día veinte de julio del corriente año, y poder compartir con niños, jóvenes y adultos del municipio. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, párroco de Parroquia San Martin Obispo, por el monto antes descrito. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Gerente General, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual la adjudicación de la Licitación Pública N° **LP AMSM 02/2022** denominada “**SERVICIOS DE BUFET JURÍDICO PARA LA RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA**”, la cual, de conformidad con el informe de evaluación de ofertas, emitido en fecha once de julio del dos mil veintidós, por la comisión evaluadora de ofertas, nombrada bajo acuerdo número dos de acta número veinte de sesión ordinaria del dos de julio, luego de analizar y evaluar la única oferta presentada, se constató que cumple con la fase I de capacidad legal. Después de haber evaluado la oferta de la empresa LEX SUPPORT, S.A DE C.V. la CEO elaboró el informe respectivo basados en el artículo 56 y 63 de la LACAP. Por lo que recomienda dicha adjudicación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública N° **LP AMSM 02/2022** denominada “**SERVICIOS DE BUFET JURÍDICO PARA LA RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA**”, a la empresa **LEX SUPPORT, S.A DE C.V.** Por cumplir con todo lo requerido en las bases de licitación. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. **III)** Autorícese al Gerente General, al Gerente Financiero, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Oferta y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de

votar 8º Reg. Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y 9º Reg. Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; jefe de UACI; en el cual solicita la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública para **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PARA EL AÑO 2022-2023”**. Así mismo la aprobación de bases de licitación N° LP AMSM 03/2022, denominada **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PARA EL AÑO 2022-2023”**. Como también, el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas (CEO), de conformidad con el artículo 20 de la LACAP. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar dar inicio al proceso de Licitación Pública para **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PARA EL AÑO 2022-2023”**. **II)** Aprobación de bases de licitación N.º LP AMSM 03/2022 denominada **“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN PARA EL AÑO 2022-2023”**. **III)** Autorizar el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas (CEO), de conformidad con el artículo 20 de la LACAP, la cual estará conformada por: el Jefe de UACI, Licenciada Silvia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Solicitante: Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX; Analista Financiero: Contador Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia: Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Asistente de la Unidad Jurídica para revisión de aspectos legales. **IV)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente de servicios generales, al Jefe de UACI, a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Oferta y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual por

instrucciones del Alcalde Municipal solicita se autorice la finalización del contrato de trabajo a partir del día veintidós de julio del dos mil veintidós, del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien se desempeña como Coordinador de la Unidad de Deporte, ya que tomando en cuenta las faltas de respeto, conductas indecorosas y el incumplimiento a las funciones asignadas por parte del empleado en mención. Así tomando en cuenta lo descrito y estipulado en el artículo 72 inciso K del Reglamento Interno de Trabajo y artículo 10 incisos D y E del convenio N° 190 de la OIT. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO** a partir del día veintidós de julio del dos mil veintidós, del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEPORTE**, ya que tomando en cuenta las faltas de respeto, conductas indecorosas y el incumplimiento a las funciones asignadas por parte del empleado en mención. Así tomando en cuenta lo descrito y estipulado en el artículo 72 inciso K del Reglamento Interno de Trabajo y artículo 10 incisos D y E del convenio N° 190 de la OIT. **II)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de julio de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de UACI; en el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo número dieciocho de acta número quince de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, en el cual fue aprobado los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de “Servicios De Consultoría Para Elaboración De Carpeta Técnica Para La Construcción De Parqueo Municipal Con Salas De Convenciones, Municipio De San Martín, San Salvador”, debido a que se revisaron los TDR con acompañamiento del Jefe de Desarrollo Urbano quien manifestó que los TDR estaban incompletos, por lo que se elaboraron nuevamente ampliando los aspectos técnicos, dando como resultado un incremento al presupuesto que se había definido, ya que al realizar un análisis del mercado, se determinó que esta contratación oscila en aproximadamente un monto de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$54,437.75). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal** número dieciocho de acta número quince de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, en el cual fue aprobado los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de “Servicios De Consultoría Para Elaboración De Carpeta Técnica Para La Construcción De Parqueo Municipal Con Salas De Convenciones, Municipio De San Martín, San Salvador. **II)** Aprobación de los nuevos **Términos de Referencia (TDR)** para la contratación de **“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL CON SALAS DE CONVENCIONES, MUNICIPIO DE SANMARTÍN, SAN SALVADOR”**, con un presupuesto de hasta: **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54,500.00)**. **III)** Autorizar el nombramiento de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (CEO)**, de conformidad con el artículo 20 de la LACAP, la cual estará conformada por: Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Solicitante: Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Analista Financiero: Contador Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia: Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXX como miembro del concejo municipal, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y a la Asiste de la Unidad Jurídica Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para revisión de aspectos legales. **IV)** Instrúyase al Jefe de UACI, a los Miembros de la Comisión antes detallada, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de julio de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual solicita la autorización para la prórroga de contrato de las personas en el concurso abierto 03-2022 de acceso a la ley de la carrera administrativa, se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres	Apellidos	Cargo	A Partir	Salario
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Técnico en redacción (comunicaciones)	01.08.2022	\$400.00
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero (recolección desechos s.)	08.07.2022	\$375.00
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista (despacho municipal)	08.07.2022	\$440.00
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector.	08.07.2022	\$375.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga de contrato de las personas en el concurso **abierto 03-2022** de Acceso a la Ley de la Carrera Administrativa, se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres	Apellidos	Cargo	A Partir	Salario
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Técnico en redacción (comunicaciones)	01.08.2022	\$400.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Barrendero (recolección desechos s.)	08.07.2022	\$375.00
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista (despacho municipal)	08.07.2022	\$440.00
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Recolector.	08.07.2022	\$375.00

II) Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Desarrollo y Talento Humano; al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y al Contador Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Administrador del Mercado Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **06**, disminuyendo la cifra **54115** por el monto de: **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, y aumentando en la cifra **54108** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54115	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 800.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200.00
Total		\$ 1,000.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00

Dicha reforma servirá para la compra de insumos para los baños como jabón líquido etc.

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **06**, disminuyendo la cifra **54115** por el monto de: **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, y aumentando en la cifra **54108** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54115	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 800.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200.00
Total		\$ 1,000.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00

Dicha reforma servirá para la compra de insumos para los baños como jabón líquido etc.

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)**

Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Administrador del Mercado Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Administrador del Mercado Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **06**, disminuyendo la cifra **54115**, por el monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$500.00**, y aumentando en la cifra **54112** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54115	Materiales informáticos	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 200.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 194.00	\$ 506.00

Dicha reforma servirá para la reparación de cortinas metálicas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **06** disminuyendo la cifra **54115**, por el monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$500.00**, y aumentando en la cifra **54112** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54115	Materiales informáticos	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 200.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 194.00	\$ 506.00

Dicha reforma servirá para la reparación de cortinas metálicas. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor xxxxxxxxxxxxxx, para que realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Administrador del Mercado Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de

Presupuesto Señor xxxxxxxxxxxxxx; en el cual da visto bueno de la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxx, en la cual solicita reforma presupuestaria bajo la línea **10**, disminuyendo la cifra **61104**, por el monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, y aumentando en la cifra **54104** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 700.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 288.00	\$ 512.00
TOTAL		\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 288.00	\$ 1,212.00

Dicha reforma servirá para la compra de materiales textiles ligas, capas etc. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reforma presupuestaria bajo la línea **06**, disminuyendo la cifra **61104**, por el monto de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, y aumentando en la cifra **54104** por el monto antes detallado, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 700.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 288.00	\$ 512.00
TOTAL		\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 288.00	\$ 1,212.00

Dicha reforma servirá para la compra de materiales textiles ligas, capas etc. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor xxxxxxxxxxxxxxxx, para que realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha doce de julio del dos mil veintidós, suscrito por el CNEL, ART. DEM., XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Comandante de las Fuerzas Especiales CFE, en el cual solicita que le sea proporcionado en calidad de donación materiales de rescate para que el comando tengas las herramientas necesarias para brindar apoyo a la población civil en las diferentes actividades, como obstrucción de carreteras, inundaciones, derrumbes entre otros, ante cualquier desastre natural que se pueda presentar en el sector de responsabilidad. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de:

SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$785.50), que serán utilizados como concepto de donación para la compra de materiales de rescate que serán suministrado por: FERRETERÍA LAS CUMBRES ,que consiste en: palas, piochas, azadones, cascos de protección, guantes de cuero, chalecos de seguridad diez unidades de cada uno, para que el Comando de Fuerzas Especiales para que tenga las herramientas necesarias para brindar apoyo a la población civil en las diferentes, actividades como obstrucción de carreteras, inundaciones, derrumbes entre otros, ante cualquier desastre natural que se pueda presentar en el sector de responsabilidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54118, 54106 y 54104** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **JORI S.A DE C.V.**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha doce de julio del dos mil veintidós, suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, residente de la Colonia Proyecto Santa Teresa en el cual solicita la colaboración de materiales de construcción, para poder reconstruir el contenedor de basura en pasaje 8 “A” de la colonia Proyecto Santa Teresa, ya que el que se tiene se ha deteriorado. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$157.38)**, que serán utilizados en concepto de donación para la compra de materiales de construcción que serán suministrado por: FERRETERÍA LAS CUMBRES , que consiste en: 100 bloques, 25 dados, 5 bolsas de cemento, 7 varillas de hierro, ½ metro de arena, para construcción para poder reconstruir el contenedor de basura en pasaje 8 “A” de la colonia Proyecto Santa Teresa, ya que el que se tiene se ha deteriorado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54111 y 54112** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: **JORI S.A DE C.V.**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el

presente Acuerdo. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha doce de julio del dos mil veintidós, suscrito por el Párroco Manuel de Jesús Lozano de la Parroquia María Auxiliadora, AltaVista, en el cual solicita que se les done de ochenta a cien regalos del valor de: TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.00), que servirán para la carrera de cintas que se tendrá el día veinte de agosto del presente año, para la celebración del **VIII FESTIVAL DEL MAÍZ**, en dicha parroquia. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica como donación, para la compra de regalos que servirán para la carrera de cintas que se tendrá el día veinte de agosto del presente año, para la celebración del **VIII FESTIVAL DEL MAÍZ**, en dicha parroquia. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha doce de julio del dos mil veintidós, suscrito por el Pbro. Jorge Sánchez Ramírez, Párroco de la Parroquia Monte Carmelo, del municipio de San Martín, en el cual solicita la ayuda con 70 láminas zinc Alum de 9.50 metros de largo por 1.20 metros de ancho, calibre 26 y 250 bolsas de cemento para la construcción del templo del Divino Niño. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,462.50)**, en concepto de ayuda, los cuales serán utilizados en concepto de compra de 150 bolsas de cemento, para la construcción del templo del Divino Niño. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la

línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza **ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS**, por el periodo comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con salario presupuestado de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, mensuales, por un periodo de cinco meses, en un horario de martes a sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y los días domingos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.